

(14)ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2011. [IX M.C. 2011-2015].

SESIÓN ORDINARIA. PRIMERA CONVOCATORIA.

(1) ALCALDE- PRESIDENTE: D. VICENTE ARQUES CORTÉS (PSOE).

CONCEJALES:

- 2.-DOÑA GENOVEVA TENT MUSARELLA.(**PSOE**)
- 3.-DOÑA MARÍA TERESA GARCÍA MADRID.(PSOE)
- 4.-DOÑA ROCIO GUIJARRO SÁNCHEZ. (PSOE)
- 5.-DOÑA PAOLA SEGURA TOMÁS.(PSOE)
- 6.-DOÑA VICENTA BALDO SUCH.(PSOE)
- 7.-DON JUAN CARLOS CASIANO GOZÁLBEZ.(PSOE)
- 8.-DON OSCAR PÉREZ QUESADA.(PSOE)
- 9.-DON ANTONI SUCH ARQUES.(PSOE)
- 10.-DOÑA ISABEL MARÍA MUÑOZ LLORENS.(PSOE)
- 11.-DOÑA GUNILLA HERRERA NOREN.(PSOE)
- 12.- DOÑA MARÍA TERESA HUERTA BALLESTER(**PP**)
- 13.-DOÑA MARÍA DOLORES ALBIÑANA FERRANDIZ(PP)
- 14.-DON JUAN BAUTISTA GARCÍA ALFARO(PP)
- 15.-DOÑA MARÍA EUGENIA PILAR VILLANUEVA HERRERO (PP)
- 16.-DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ DEUS.(PP)
- 17.- DOÑA MAYRA BEDMAR ROJO (PP).
- 18.-DON CARLOS JOAQUÍN GALIANA SOLER (PP)
- 19.-DOÑA MARÍA ISABEL DAVÓ SOLER (**CPA`S**)
- 20.- DON JOSÉ LUÍS GINER SEGUI (**AIDDA**)

AUSENTE Y EXCUSADO: DON VICENTE ANDRÉS SOLER SOLER.

SECRETARIO GENERAL : D. J. RAFAEL FRÍAS GIMÉNEZ.

TAG SECRETARIA: D^a. MARIA JOSÉ PINGARRÓN MARTÍN.

INTERVENTOR ACCTAL.: D. NAZARIO FERRÁNDIZ BOIX.

HORA COMIENZO SESIÓN: 12,10 h.

HORA FIN SESIÓN: 12,45 h.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, y siendo las 12,10 horas del día 25 de noviembre de 2011, previa convocatoria al efecto, concurren los Concejales expresados más arriba, en primera convocatoria, y en sesión ordinaria bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. Vicente Arques Cortés, y asistencia del Secretario don J. Rafael Frías Giménez para analizar el siguiente orden del día :

1.- Toma de posesión del cargo de Concejal de D. José Luis Giner Seguí por la candidatura de la Agrupación Independiente Democrática de Alfàs (AIDDA). [Dación de cuenta previa en Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 21/11/2011].

Previa la intervención de la Alcaldía y breves palabras dadas por el titular de la Secretaría, dando la bienvenida al nuevo Concejal, ante el texto de la Constitución de 1978, el señor D. José Luis Giner Seguí pronuncia, en ejecución de la normativa vigente, la fórmula de juramento establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, quedando posesionado del cargo de Concejal y pudiendo comenzar el ejercicio de sus funciones.

2.- Lectura y, en su caso, aprobación de los borradores de las actas de las sesiones extraordinaria de fecha 25/10/2011 (12) y ordinaria de fecha 28/10/2011 (13), remitido por correo electrónico a los señores Concejales de la Corporación.

Se aprueba por asentimiento, de los veinte (20) miembros presentes e integrantes de la corporación los borradores de las actas de las sesiones extraordinaria anterior de fecha 25/10/2011 (12) y ordinaria de fecha 28/10/2011 (13), remitido por correo electrónico a los señores Concejales de la Corporación, remitido por correo electrónico a los sres/sras de la Corporación.

3.-Alcaldía: Propuesta de la Alcaldía -Presidencia en relación de solicitar la baja voluntaria del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, como miembro asociativo en el Fons Valencià per la Solidaritat. [Expte dictaminado en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Especial de Cuentas, de fecha 21/11/2011].

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación [consta en soporte digital], y atendida la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 28 de octubre de 2011, con veinte (20) votos favorables totales: once (11) del Grupo Municipal Socialista [GMS]; más uno (1) de la Concejala integrante del Grupo Municipal de Ciudadanos por l'Alfàs (CPA`S); más siete (7) votos de los miembros integrantes del Grupo Municipal Popular [GMP] y más uno (1) del Concejala de AIDDA, **la ratifica unánimemente**, siendo los apartados expositivos y dispositivos de la propuesta del tenor siguiente:

Apartados expositivos:

Resultando que con fecha 30 de marzo de 2007, el Pleno de la Corporación acordó el ingreso del Ayuntamiento como miembro asociativo del Fons Valencià per la Solidaritat (FVS), y se asumía el compromiso de dotar presupuestariamente una partida anual para proyectos de cooperación y concienciación a realizar a través de la FVS.

Considerando que a tenor de lo establecido en el artículo 30 y 33 de los Estatutos del FVS, los socios pueden causar baja por voluntad propia, comunicada por escrito a la Junta Ejecutiva.

Atendida la conveniencia de causar baja como socio de dicha Asociación, la Alcaldía Presidencia que suscribe, eleva la presente propuesta a la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas para su dictamen y posterior adopción por el Ayuntamiento Pleno, si así lo estima oportuno, del siguiente ACUERDO:

Apartados dispositivos. Acuerdos:

Primero. Solicitar la baja voluntaria como miembro asociativo del Fons Valencià per la Solidaritat (FVS).

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo a la Junta Ejecutiva del Fons Valencià per la Solidaritat, c/ Poetes Setabenses 2, 46800 XATIVA (Valencia).

Tercero. *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para su cumplimiento.*

4.-Tráfico: Propuesta de la Concejalía Delegada de Tráfico sobre autorización del servicio de transporte regular especial de escolares para el curso 2011/2012. CP Racò de l'Albir. La Unión de Benissa, SA [Expte dictaminado en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Especial de Cuentas, de fecha 21/11/2011].

El Ayuntamiento Pleno, y atendida la propuesta de la Concejalía Delegada de Tráfico, de fecha 15 de noviembre de 2011, con veinte (20) votos favorables totales: once (11) del Grupo Municipal Socialista [GMS]; más uno (1) de la Concejala integrante del Grupo Municipal de Ciudadanos por l'Alfàs (CPA`S); más siete (7) votos de los miembros integrantes del Grupo

Municipal Popular [GMP] y más uno (1) del Concejal de AIDDA, **la ratifica unánimemente**, siendo los apartados expositivos y dispositivos de la propuesta del tenor siguiente:

Apartados expositivos:

Vista la solicitud formulada por LA UNIÓN DE BENISSA, S.A. (Registro general de Entrada nº 8.815 de fecha 31/10/2011) relativas a obtener autorización para realizar transporte público regular de uso especial de escolares en l'Alfàs del Pi, Centro Colegio Racó del Albir. Ruta 307103.

Considerando lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de Julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, el R.D. 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones dentro del término municipal de l'Alfàs del Pi, y considerando que dicha solicitud incluye los datos necesarios para su resolución y el Decreto 77/1984, de 30 de julio, del Conseller de la Generalitat Valenciana, sobre regulación del transporte escolar.

Considerando que la competencia para la resolución de lo solicitado corresponde al Ayuntamiento de conformidad con la disposición Adicional 4ª de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de la Generalitat Valencia.

En su virtud, atendido que el procedimiento seguido en la tramitación del expediente se estima correcto, con el visto bueno de la Policía Local, el Concejal que suscribe eleva la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Apartados dispositivos. Acuerdos:

Primero.- Autorizar el servicio de transporte regular especial de escolares para el curso 2011/2012 entre el término municipal de l'Alfàs del Pi, con las paradas, itinerarios y horarios del servicio, propuestos por LA UNIÓN DE BENISA, S.A., con CIF. Núm. A-03009339, con domicilio en C/ Comunicaciones, 10 de 03008-Alicante, y todo ello sin perjuicio de la ulterior ratificación de lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento.

Segundo.- Trasladar el alcance del presente acuerdo a la Consellería de Infraestructuras y Transporte y a la mercantil LA UNIÓN DE BENISA, S.A., así como a la Jefatura de la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos.

5.-Moción del Consejo Local por la Igualdad de la Mujer y Tolerancia Cero de l'Alfàs, con motivo del Día Internacional contra la violencia de género. [Expte dictaminado en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Especial de Cuentas, de fecha 21/11/2011].

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación [consta en soporte digital], y atendida la propuesta de la Concejalía Delegada de Igualdad, de fecha 07 de noviembre de 2011, con veinte (20) votos favorables totales: once (11) del Grupo Municipal Socialista [GMS]; más uno (1) de la Concejal integrante del Grupo Municipal de Ciudadanos por l'Alfàs (CPA`S); más uno (1) del Concejal de AIDDA, más siete (7) de los miembros integrantes del Grupo Municipal Popular [GMP], **la ratifica unánimemente**, siendo los apartados expositivos y dispositivos de la propuesta del tenor siguiente:

Apartados expositivos:

Conmemorar el 25 de noviembre, como todos los años, es prácticamente una costumbre ya arraigada en todas las regiones y países del mundo. Y aunque sea una fecha popularmente conocida y que, en su conmemoración, cuenta con una alta participación e implicación

institucional, sin embargo los datos y cifras sobre la violencia de género siguen siendo alarmantes.

Por ello, desde **el Consejo Local por la Igualdad de la Mujer y Tolerancia Cero**, aprovechando la celebración de tal fecha como “Día Internacional contra la Violencia de Género”, queremos **recordar**:

Que la violencia de género es la expresión más cruel de la desigualdad entre hombres y mujeres, sustentadas en las relaciones de poder que, históricamente, han ejercido los hombres sobre las mujeres y que las sitúan como sujetos carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

Que, tal y como fue reconocido en la IV Conferencia Mundial de las Mujeres en Pekín en 1.995, la violencia contra las mujeres es un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz, y, viola y menoscaba el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Que, tal y como dispone la Organización Mundial de la Salud, la violencia contra la mujer es un importante problema de salud pública que debe prevenirse hasta al punto que debería ser una prioridad en los programas nacionales de salud pública, sociales y normativos tanto de los países industrializados como en desarrollo.

Que, según esta misma organización, el 70% de las mujeres que son víctimas de asesinato en el mundo mueren a manos de su compañero, lo que nos lleva a reflexionar sobre la situación de ocultamiento e impunidad con que se ejerce la violencia dentro del ámbito familiar y doméstico y que contribuye a invisibilizar aún más el problema.

Que, según informe de la ONU Mujeres, en 17 países del total de 41 encuestados a través de la Encuesta Mundial de Valores de 2010, una cuarta parte o más de las personas, opina que es justificable que un hombre golpee a su esposa, lo que indica que todavía estamos ante la creencia generalizada de que la violencia doméstica es lícita, legítima y no constitutiva de delito alguno.

Que, pese a ello, contamos con avances considerables ya que, en abril de 2011, y siguiendo los datos del informe anterior, 125 países han aprobado leyes para frenar la violencia doméstica, de los que dos tercios han emprendido, también, medidas para hacer que los lugares de trabajo y espacios públicos sean más seguros para las mujeres, mediante la aprobación de leyes que prohíben el acoso sexual.

Que ya en nuestro país, y según datos del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, en el año 2010 se produjeron un total de 134.105 denuncias por violencia de género en todo el territorio nacional, cifra que nos debe servir para vislumbrar la magnitud del problema ante el que nos enfrentamos, teniendo en cuenta que según los expertos y expertas, las mujeres víctimas de violencia doméstica que denuncian no llega ni a un tercio del total de las denuncias.

Desde **el Consejo Local por la Igualdad de la Mujer y Tolerancia Cero**, por tanto, queremos insistir en la necesaria implicación de toda la sociedad en la erradicación de esta lacra a través, básicamente, del desarrollo de los siguientes **aspectos**:

La consolidación normativa y el avance legislativo en materia de violencia doméstica, pues ha quedado constatado, según la ONU Mujeres, que en aquellos países donde existen leyes sobre la violencia de género, la prevalencia es menor y menos personas opinan que esta violencia es justificable.

El fomento de la coeducación, como sistema educativo idóneo para conseguir que nuestros escolares desarrollen aptitudes y habilidades basadas en la igualdad de trato, la tolerancia y el

respeto mutuo, desmitificando estereotipos y roles basados en el género que perjudican tanto a niños como a niñas.

El incremento del apoyo a programas destinados a la protección y salvaguarda de las mujeres víctimas y de menores que conviven en el entorno violento para conseguir su total recuperación integral en la sociedad.

La implicación de la sociedad en general a través de la concienciación y sensibilización que han de llevar a cabo los poderes públicos y que trata de hacer visible y palpable un problema social que, además de a las Instituciones, afecta a la totalidad de la sociedad.

Por todo ello, y dado que, en lo que llevamos de año, la Comunidad Valenciana es la segunda en número de mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas, y nuestra provincia ha visto como tres de sus conciudadanas perdían la vida a manos de su agresor, el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi debería adoptar los siguientes **acuerdos**:

Apartados dispositivos:

Exigir al Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi a que siga trabajando en la prevención y la colaboración del Consejo Municipal por la Igualdad y Tolerancia Cero desde todas las áreas.

Exigir a la Diputación de Alicante que continúe con el cumplimiento de las medidas contempladas en el Plan Provincial por la Igualdad de Género de la Diputación de Alicante con insistencia en lo relativo a la violencia que se ejerce sobre las mujeres.

Exigir al Gobierno Autonómico a que siga trabajando y apoyando los programas destinados a la protección y salvaguarda de las mujeres y menores víctimas de violencia de género.

Exigir al Gobierno de la Nación a que siga trabajando, y en un futuro, por el sostenimiento del Fondo destinado a las Comunidades Autónomas previsto en la L.O. 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, para hacer factible el derecho a la asistencia social integral de las mujeres víctimas de violencia de género.

Exigir que todas las Administraciones Públicas, en estos momentos tan difíciles, aunemos esfuerzos, coordinemos servicios y creemos alianzas y estrategias válidas que nos permitan seguir prestando los servicios necesarios para que la erradicación de la violencia de género cada día este más cerca

II.-Parte informativa: Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas desde la celebración de la última sesión ordinaria de 28/10/2011 (13) desde la número 2029, de fecha 28/10/2011, hasta la número 2126, de fecha 22/11/2011, que estarán a disposición de los Sres/Sras. Concejales de la Corporación en la Intranet municipal. Y resoluciones núm. 27 y 28 del Patronato Municipal de Turismo de l'Alfàs del Pi. [y que en soporte papel se entregarán copias a cada uno de los portavoces de los Grupos Políticos Municipales].

SS quedan enterados de las resoluciones reseñadas en el epígrafe II.

III.- Parte de control y fiscalización de los órganos de gobierno de la Corporación (art. 46,2e) de la LRBRL): Ruegos, preguntas, y, en su caso, mociones.

En el presente epígrafe se producen los ruegos, preguntas y cuestiones planteadas al equipo de gobierno por los señores y señoras Concejales integrantes de los grupos municipales Popular, y CPA`s, así como las contestaciones o respuestas dadas por los Concejales integrantes del equipo de gobierno, todo ello tal y como consta en el soporte digital.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las 12.45 horas, de todo lo cual como Secretario doy fe.